



AYTO. DE TINEO

Código de Documento
TES12I006Z

Código de Expediente
TES/2018/89

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



RESOLUCION DE ALCALDIA

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 23 de marzo del 2017 aprobó el Reglamento regulador del concurso morfológico de caballos de pura raza española y cruzados, habiendo sido publicada su aprobación definitiva en el Boletín Oficial del Principado de Asturias nº 150 de fecha 30 de junio del 2017.

SEGUNDO.- Visto que en el mes de Julio de 2018 se celebrará el XV Concurso morfológico de caballos de pura raza española, procede aprobar la convocatoria del mismo.

TERCERO.- El importe de los premios asciende a la cantidad 1.250 € y cuenta con consignación presupuestaria en la aplicación 41900/22699 del Presupuesto Municipal del 2018, así como reserva según operación 2201800004421.

CUARTO.- Igualmente se recoge en el Reglamento aprobado el pago de dietas por la asistencia al concurso con consignación presupuestaria en la aplicación 41900/22699.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

En base a las facultades que me atribuye la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y de acuerdo con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,



AYTO. DE TINEO		
Código de Documento TES12I006Z	Código de Expediente TES/2018/89	
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 545A310Q41510R6S06BM	

RESUELVO

PRIMERO.- Efectuar convocatoria para la XV edición del **CONCURSO MORFOLÓGICO DE CABALLOS DE PURA RAZA ESPAÑOLA Y CRUZADOS**, conforme al Reglamento aprobado para tal fin.

SEGUNDO.- Las bases de la convocatoria serán las que figuran en el Reglamento regulador y las inscripciones deberán realizarse en la Agencia Local de Desarrollo.

TERCERO.- Publicar ésta convocatoria en el Boletín Oficial del Principado de Asturias a través de su registro en la Base Nacional de Subvenciones, en el tablón de anuncios municipal y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

CUARTO.- Una vez finalizado el concurso, por la persona responsable del mismo se emitirán informes relativos a los premios otorgados así como a las dietas a abonar a los participante a fin de proceder a su pago tal y como se indica en el Reglamento.

QUINTO.- La presente resolución es un acto administrativo resolutorio que pone fin a la vía administrativa. Contra el mismo se podrá interponer por los particulares interesados recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso correspondiente en el plazo de dos meses desde la notificación, en atención a lo señalado en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio, en el caso de Administraciones Públicas, de hacer uso del previo requerimiento previsto en el artículo 44 del citado cuerpo legal. No obstante podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime oportuno.

SEXTO.- Transcríbase esta resolución en el libro correspondiente, notifíquese a los interesados en los términos previstos en los artículos 40 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, trasládese a las dependencias



AYTO. DE TINEO

Código de Documento
TES12I006Z

Código de Expediente
TES/2018/89

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



545A310Q41510R6S06BM

administrativas afectadas y dese cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Así lo dispuso la persona abajo firmante en la fecha indicada, todo lo cual en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia certifico.